

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: OSCAR HERNAN TELLEZ SANTOS
Demandada: SERVIUCIS ASOCIADOS S.A.S.
Radicación: 68755-31-03-001-2020-00001-00
Providencia: Auto de Sustanciación.

Entra al Despacho el proceso referenciado, advirtiéndose que mediante auto de fecha 05 de agosto de 2020¹, fue designado el abogado JORGE ANDRES RUEDA SOLANO en calidad de **Curador Ad litem**, para la representación judicial de la sociedad emplazada SERVIUCIS ASOCIADOS S.A.S. No obstante, de la revisión al expediente se observa que la parte interesada no ha efectuado labor alguna tendiente a comunicar dicha designación al mencionado auxiliar de la justicia.

Así las cosas, se requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que pronto surta la debida comunicación y de cuenta al Despacho de la gestión realizada al respecto.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. *REQUERIR* al jurista demandante a efectos de que proceda pronto a comunicar su designación al abogado JORGE ANDRES RUEDA SOLANO en calidad de **Curador Ad litem** de la sociedad demandada y emplazada SERVIUCIS ASOCIADOS S.A.S. Así como también, una vez efectuada dicha gestión, informe al Despacho del cumplimiento de la misma; con el fin de continuar con el debido trámite procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd528212c5181c40bcee716c5c1ffbcb01eab462fd04c9002bca4bcfa804ec2f
Documento generado en 04/11/2020 12:30:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF No. 0015 del Expediente Digital.